

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMA** la sentencia No. 67 del 18 de febrero de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2817

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2018 00575 00
Demandante	AVELINO VALENCIA GUTIERRE
Demandado	COLPENSIONES
Tema	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE VEJEZ E INTERESES MORATORIOS

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente al **10%** de los valores objeto de condena, la cual corresponde a **\$207.422**

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8f87f422913b71a2c8aaf28d5a8af23e1b574061fd7fd32751b96b33e37bd8

Documento generado en 13/08/2021 04:42:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>